



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 140-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, estando a lo señalado en los fundamentos anteriores resulta necesario conformar una Comisión Especial de seguimiento y coordinación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ferrovías Central Andina S.A, sobre la ejecución de las obras de infraestructura vial del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

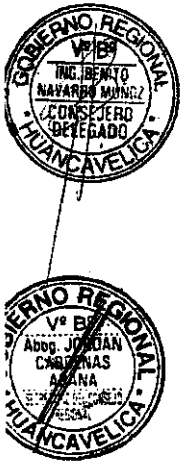
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y coordinación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ferrovías Central Andina S.A, sobre la ejecución de las obras de infraestructura vial del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, la misma que estará integrada por:

Consejero ABEL YANCE ORTIZ
Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE
Consejera GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA

Quien preside.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 140-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

